

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 23 de mayo de 2002

NUM. 54

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2000.

Pamplona, 30 de enero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Objetivo (Pág. 5).
- III. Alcance (Pág. 5).
- IV. Opinión (Pág. 6).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto (Pág. 6).
 - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 6).
 - IV.3. Legalidad (Pág. 6).
 - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 6).
 - IV.5. Organismos autónomos, empresas y fundaciones (Pág. 7).
 - IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 7).
- V. Estados financieros 2000 (Pág. 8).
 - V.1. Ayuntamiento de Pamplona (Pág. 8).
 - V.2. Organismos autónomos (Pág. 12).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 13).
 - VI.1. Organización general (Pág. 13).
 - VI.2. Contabilidad y Presupuestos (Pág. 13).
 - VI.3. Intervención-Control Interno (Pág. 14).
 - VI.4. Gastos de personal (Pág. 14).
 - VI.5. Compras de bienes corrientes y servicios (Pág. 16).
 - VI.6. Gastos por transferencias corrientes (Pág. 18).
 - VI.7. Transferencias de capital (Pág. 18).
 - VI.8. Inversiones (Pág. 18).
 - VI.9. Gastos pasivos financieros (Pág. 20).
 - VI.10. Ingresos tributarios (Pág. 20).
 - VI.11. Ingresos. Transferencias corrientes y de capital (Pág. 21).
 - VI.12. Ingresos patrimoniales y comunales (Pág. 21).
 - VI.13. Enajenación de inversiones reales (Pág. 21).
 - VI.14. Ingresos activos y pasivos financieros (Pág. 21).
 - VI.15. Cuentas financieras (Pág. 22).
 - VI.16. Deudores (Pág. 22).
 - VI.17. Inmovilizado-Inventario (Pág. 22).
 - VI.18. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (Pág. 22).
 - VI.19. Acreedores por obligaciones reconocidas (Pág. 23).
 - VI.20. Entidades públicas acreedoras (Pág. 23).
 - VI.21. Urbanismo (Pág. 23).

VI.22. Contingencias (Pág. 24).

VI.23. Organismos autónomos, empresas y fundaciones (Pág. 24).

Apéndice: Situación financiera a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 28).

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Pamplona (2000) (Pág. 34).

Anexo II. Definición de indicadores utilizados (Pág. 35).

I. INTRODUCCIÓN

Pamplona, capital de la Comunidad Foral de Navarra, cuenta, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2000, con una población de 184.145 habitantes de derecho. No obstante, su influencia se extiende a toda la comarca, cuyo conjunto poblacional asciende prácticamente a 275.000 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta –ver cuadro en página siguiente– con los siguientes organismos autónomos, empresas y fundaciones:

a) Organismos autónomos (OOAA):

- Escuelas Infantiles.
- Gerencia de Urbanismo.

b) Empresas Públicas Locales:

1. Con participación mayoritaria del ayuntamiento en su capital social:

- Comercios Minoristas de Pamplona, S.A. (Comiruña), participada en un cien por cien.

- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (Animsa), participada en un 70 por ciento.

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Pamplona, S.A. (Mercairuña), participada en un 51 por ciento.

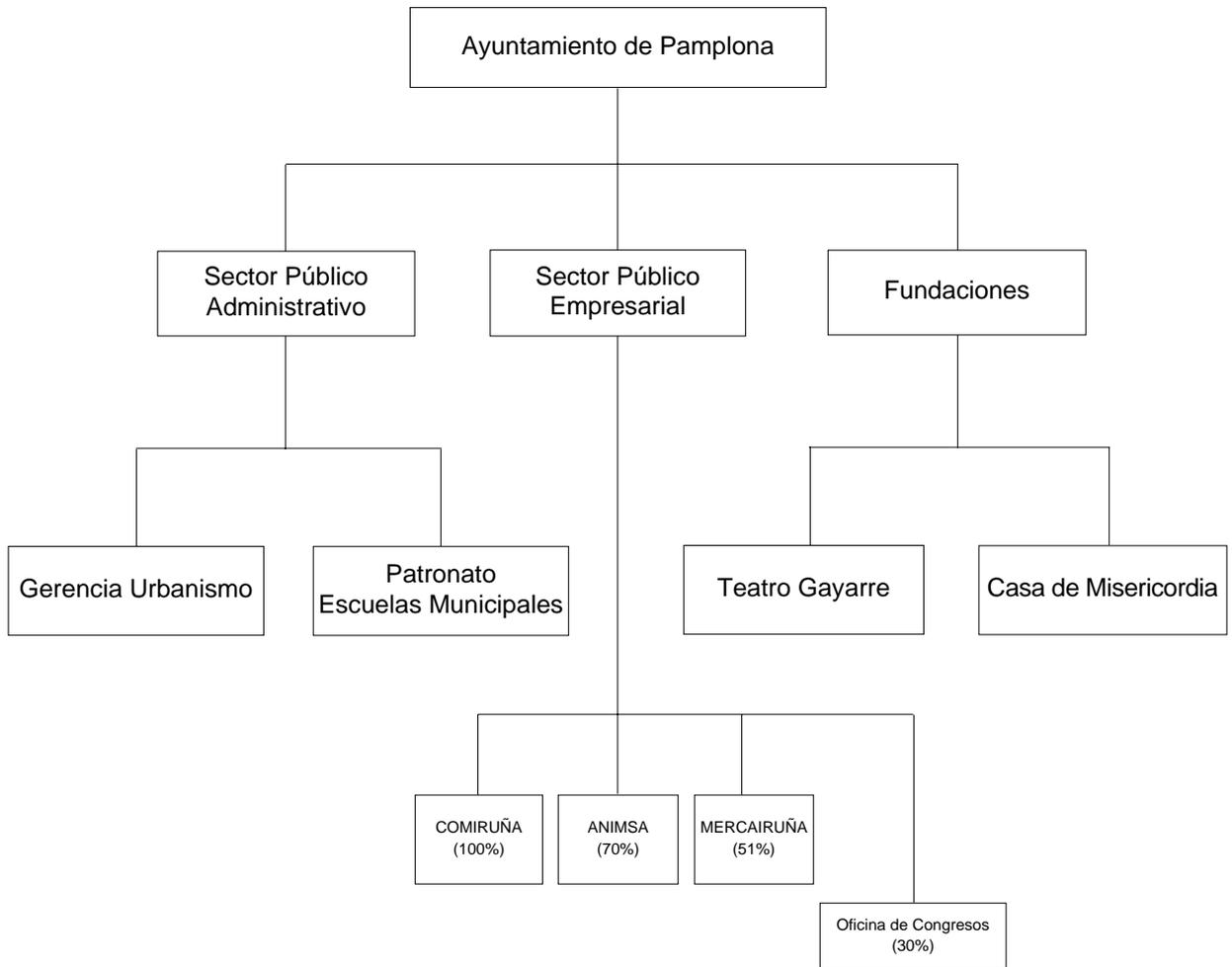
2. Empresas Públicas Locales con participación minoritaria del ayuntamiento en su capital social:

- Oficina de Congresos de Pamplona Convention Bureau, S.A. participada en un 30 por ciento.

c) Fundaciones:

- Casa de Misericordia de Pamplona.
- Teatro Gayarre.

Por último conviene indicar que, por un lado, el servicio público de extinción de incendios se presta a través del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra y, por otro, los servicios relativos al ciclo integral del agua, al tratamiento de los residuos sólidos urbanos y transporte urbano se realizan por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.



El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras –sin consolidar– más significativas de 2000 las siguientes:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones)	Ppto. ejecutado de ingresos (en millones)
Ayuntamiento	21.871	21.590
Escuelas Municipales	649	678
Gerencia de Urbanismo	1.062	855

En cuanto al resto de entidades –empresas mayoritarias y fundaciones–, los principales datos son los siguientes:

Entidad	Gastos (en millones)	Ingresos (en millones)
Comiruña	103	101
Animsa	601	586
Mercairuña	128	163
Casa Misericordia	1.998	1.990
Teatro Gayarre	257	251

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento. Respecto al resto de la administración municipal nuestro objetivo es analizar los informes de auditoría externa y efectuar un resumen de sus principales conclusiones y datos económicos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por la normativa reguladora de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su apli-

cación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio de 2000.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del ayuntamiento y de sus organismos dependientes al principio de legalidad.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos de Navarra en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1999.

e) La situación financiera del Ayuntamiento y sus OOAA a 31 de diciembre de 2000.

La anterior opinión se completará con las principales conclusiones derivadas del análisis de los organismos autónomos, empresas y fundaciones con que se ha dotado el Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2000.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OOAA disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El Ayuntamiento presenta una Cuenta General comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que contiene básicamente, además de los comentarios y conclusiones generales, un conjunto de anexos relativos a la ejecución del presupuesto analizado desde distintas ópticas –económica, funcional, por programas–, el balance de situación, la determinación de las principales magnitudes –resultado presupuestario y remanente de tesorería– y la situación de ejercicios cerrados. Se completa esta Cuenta General con la información de los OOAA y un estado de consolidación del Ayuntamiento con sus OOAA.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, anali-

zando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

Respecto a los organismos y demás entidades indicar que consta auditoría externa realizada por profesionales independientes en los siguientes: Escuelas infantiles, Gerencia de Urbanismo, Animsa, Mercairuña, Casa de Misericordia de Pamplona y Comiruña.

Nuestro trabajo, por tanto y para el conjunto de entes anteriores, se ha centrado en la revisión de las auditorías realizadas y en la elaboración de un resumen de conclusiones y de datos económicos generales. De la Fundación Gayarre no consta auditoría externa.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe se estructura en seis apartados comprensivos básicamente de los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Pamplona y de sus organismos. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2000 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de los ratios utilizados en el informe.

El trabajo de campo se desarrolló en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2001 por un equipo integrado por tres técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINION

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados contables del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio de 2000, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordina-

ción de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de liquidación del presupuesto de 2000 refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones y está en fase de conclusión la conciliación del inventario con los valores contables.

Salvo por los efectos que puedan tener las salvedades anteriores en los estados financieros, el Balance de situación a 31 de diciembre de 2000 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

El informe del ejercicio anterior, de 1999, se publicó en diciembre de 2000 por lo que el Ayuntamiento no ha dispuesto de tiempo material para introducir las recomendaciones en el ejercicio de 2000.

No obstante, en general puede afirmarse que a lo largo de los últimos ejercicios se aprecia una evolución positiva en cuanto al control y gestión de los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Pamplona que paulatinamente pone en práctica las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en los sucesivos informes.

Destacan especialmente las mejoras en la gestión de sus presupuestos, la presencia más activa de la Intervención municipal en las distintas fases de tramitación de los expedientes y por el avance en los estudios sobre indicadores no financieros y sistema de costes.

IV.5. ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES

Los organismos autónomos municipales –Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles– presentan en su informe de auditoría externa una opinión con salvedades en el caso de la Gerencia que aluden a posibles contingencias derivadas de mayores gastos de urbanización en determinadas obras pendientes de liquidar y en el caso de las escuelas infantiles a la contabilización de las reformas de las escuelas como inversión.

Las empresas con mayoría de capital municipal (Comirruña, Animsa y Mercairuña) presentan sus cuentas anuales auditadas con opinión favorable.

Respecto a las fundaciones, la Casa de Misericordia presenta informe de auditoría con opinión favorable en tanto que el Teatro Gayarre no presenta informe de auditoría.

IV.6. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

El Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos presentan, a 31 de diciembre de 2000, un significativo remanente positivo de tesorería de 7.550 millones –de los que están afectados para financiar inversiones un total de 4.652 millones–, un endeudamiento a largo plazo de 6.851 millones, un nivel de endeudamiento del 2 por ciento y un porcentaje de ahorro neto del 16 por ciento.

Los datos anteriores ponen de manifiesto una buena situación financiera y una mejora con relación al ejercicio de 1999. El nivel de endeudamiento ha descendido en cinco puntos porcentuales debido a que la carga financiera del ejercicio de 2000 ha sido inferior en 864,8 millones a la de 1999 (por la amortización anticipada de 1.009 millones realizada en dicho ejercicio) y por tanto el porcentaje de ahorro neto ha experimentado una mejoría de cuatro puntos.

En el ejercicio 2000 se ha cumplido el Plan de Viabilidad financiero, ya que los ingresos corrientes han financiado los gastos de funcionamiento y la carga financiera, quedando un excedente de 3.158 millones para la financiación de inversiones.

La incorporación de gastos de capital de un ejercicio al siguiente conlleva el mantenimiento de unos recursos financieros durante el periodo en que se prevé la realización de ese gasto sin llegar a materializarse (al presupuesto de 2001 se incorporan créditos del de 2000 por una cuantía de 2.444 millones).

Por último, debe resolverse la incertidumbre existente, en el ámbito financiero, por no haberse realizado la liquidación definitiva de los polígonos urbanísticos gestionados por la Gerencia de Urbanismo. Liquidaciones que podrían producir contingencias de incierta repercusión económica sobre los fondos municipales.

Como resumen y a modo de conclusión general, podemos señalar que el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos desde un punto de vista administrativo y presenta una buena situación financiera al finalizar el ejercicio de 2000.

Al objeto de continuar mejorando el control y gestión de sus presupuestos, el Ayuntamiento de Pamplona en nuestra opinión precisa:

- *Considerar la creación de un puesto de Gerente del Ayuntamiento cuya misión sea dirigir, regular y coordinar el funcionamiento de las distintas áreas, mejorando la capacidad real de gestión municipal.*

- *Continuar con el proceso de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.*

- *Dentro del proceso de adaptación del modelo de gestión contable a la nueva legislación foral vigente desde 1999, proceder a su actualización y mejora al objeto de conseguir un instrumento útil para la gestión especialmente en materias de seguimiento de inversiones, consolidación, requerimientos fiscales y consultas.*

- *Estandarizar o normalizar algunos de los documentos de los expedientes de contratación –por ejemplo, los pliegos de cláusulas administrativas y los informes jurídicos– y de asesoramiento jurídico. Estas actuaciones además repercutirían positivamente en una mayor agilización en la tramitación administrativa.*

- *Potenciar el Departamento de Intervención, que debe definir el ejercicio de la labor de intervención a las áreas pendientes como personal e ingresos.*

- *En cuanto a su situación financiera, mantener la política de rigor presupuestario establecida en su Plan de Viabilidad Financiera.*

- *En relación con los Organismos Autónomos, potenciar su coordinación, intervención y dirección desde el Ayuntamiento.*

• *Dentro del contexto general de la Comunidad Foral, buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.*

cuales se encuentran en proceso de implantación por el Ayuntamiento.

En esta línea se orientan las recomendaciones recogidas en el presente informe, muchas de las

V. ESTADOS FINANCIEROS 2000

Este apartado está integrado por los siguientes estados financieros:

V.1. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

V.1.1. Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio de 2000

(en millones de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsión definitiva	Reconocido	Pendiente recon.	% ejecución
Impuestos directos	5.145,3	5145,3	5.743,9	-598,6	112
Impuestos indirectos	671,0	671,0	789,8	-118,8	118
Tasas y otros ingresos	2.440,9	2.444,5	3.302,3	-857,8	135
Transferencias corrientes	9.583,5	9.643,5	9.596,1	47,4	99,5
Ingresos patrimoniales	225,5	225,5	474,5	-249	210
Venta de invers. reales	1.929,4	1.929,4	743,1	1.186,3	39
Transferencias de capital	47,9	843,5	558,6	284,9	66
Activos financieros	220,9	3.239,4	196,4	24 ⁽¹⁾	89 ⁽¹⁾
Pasivos financieros	3.406,6	3.269,7	185,1	3.084,6	6
Total ingresos	23.671	27.412	21.590	2.803	88,51⁽²⁾

(1) El remanente de tesorería (cuyas previsiones se cuantifican en el capítulo 8) no genera derechos reconocidos en el ejercicio en que se utiliza por lo que se restan del pendiente de reconocerlos 3.018,6 millones que han sido empleados (1.249,4 millones financiaron la incorporación de remanentes, 1.769,2 millones financiaron nuevas inversiones y sustituyeron en parte al préstamo cuya contratación estaba prevista para la financiación de inversiones en 1999. Por el mismo motivo, el porcentaje de ejecución se calcula para el resto del capítulo.

(2) No se incluyen en el cálculo del porcentaje total los importes referidos al remanente de tesorería utilizado.

(en millones de pesetas)

Capítulos de gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Reconocido	Pendiente realiz.	% ejecución
Remunerac. de personal	8.659,4	8.771,4	8.813,7	-42	100,4
Cpras. bienes corr. y serv.	6.463,2	6.571,8	6.022,3	549,4	91,6
Intereses	452,2	339,8	262,5	77,3	77,2
Transferencias corrientes	1.794,0	1.720,7	1.555,0	165,7	90,3
Inversiones reales	5.183,9	8.763,9	4.566,7	4.197,1	52,1
Transferencias de capital	638,3	764,0	227,3	536,6	29,7
Variac. activos financieros	252,5	252,5	195,4	57,1	77,3
Variac. pasivos financieros	227,5	227,9	227,9	0	100,0
Total gastos	23.671	27.412	21.871	5.541,2	79,7

V.1.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2000

ACTIVO (en millones de pesetas)

Denominación	1999	2000
INMOVILIZADO MATERIAL	35.383	38.371
Terrenos y bienes naturales	10.326	10.473
Edificios y otras construcciones	14.285	15.462
Maquinaria, instalaciones	3.059	3.451
Material de transporte	312	366
Mobiliario y enseres	47	55
Equipos para procesos de información	273	320
Otro inmovilizado material	3.572	3.701
Inmovilizado pdte. de inventario	3.509	4.543
INMOVILIZADO INMATERIAL		
Inmovilizado Inmaterial		
INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	1.143	1.192
Patrimonio histórico	1.143	1.192
INVERS. FINANC. SECTOR PÚBLICO	1.466	1.466
Acciones sin cotización oficial	1.466	1.466
Fianzas y depósitos constituidos		
DEUDORES	2.540	3.265
Deudores por ppto. ordinario	1.422	2.152
Deudores por pptos. ejercicios anteriores.	1.087	1.083
Deudores por cuotas de urbanización	1	
Otros deudores	30	29
CUENTAS FINANCIERAS	5.161	5.905
Caja	2	21
Otros deudores no presupuestados	2	2
Bancos e Instituc. de crédito	5.147	5.759
Deudores a justificar	10	10
Cuenta repartimientos	0	113
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	121	52
Partidas pendientes de aplicación	121	52
TOTAL ACTIVO	45.814	50.251

PASIVO (en millones de pesetas)

Denominación	1999	2000
PATRIMONIO Y RESERVAS	27.597	30.900
Patrimonio	20.122	19.943
Patrimonio en uso general		
Resultados ejercicios anteriores	7.475	10.957
SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.171	3.171
Subvenciones de capital	3.171	3.171
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	7.078	6.851
Préstamos Sector Público	2.203	2.180
Préstamos entidades privadas	4.875	4.671
DEUDAS A CORTO PLAZO	3.665	4.708
Acreeedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente	2.034	3.057
Acreeedores años anteriores	98	382
Otros acreeedores	10	25
Entes Públicos	392	525
Otros acreeedores no presupuestarios	556	1
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	575	718
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.495	3.675
Resultados del ejercicio	3.495	3.675
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	808	946
Ingresos pendientes formalización	28	-19
Ingresos por cuotas urbanización	768	768
Otras partidas pendientes de aplicación	12	197
TOTAL PASIVO	45.814	50.251

V.1.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000Importes
(millones pesetas)

Concepto	Saldo
1. (+) Deudores pendientes de cobro fin ejercicio	2.709
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente. Menos saldo de dudoso cobro	2.004
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados. Menos saldo de dudoso cobro	663
De operaciones comerciales	-
Derechos de otros entes públicos	-
De otras operaciones no presupuestarias	42
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio	-4.598
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	-3.057
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-382
De presupuesto de ingresos	-21
De operaciones comerciales	-
De recursos de otros entes públicos	-34
De otras operaciones no presupuestarias	-493
Depósitos y fianzas	-506
Ingresos pendientes formalización	
Ingresos cuotas urbanización	-105
3. (+) Fondos líquidos en tesorería a 31.12.2000	5.893
4. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	210
5. Remanente de tesorería por recursos afectados	1.051
6. Remanente de tesorería para gastos generales (1-2+3-4-5)	2.742
Remanente de tesorería total (1-2+3) ó (4+5+6)	4.004

V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

V.2.1. Gerencia de Urbanismo. Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio de 2000

(en millones de pesetas)

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Reconocido	Pendiente recaudac.	% ejecución
3. Tasas y otros ingresos	21,6	44,7	0,5	0,5	1,1
4. Transferencias corrientes	326,4	267,8	181,8	154,0	67,89
5. Ingresos patrimoniales	5,0	5,0	147,8	133,2	2.956,8
6. Venta de inversiones	1,0	1,0			0
7. Transferencias de capital	11.361	11.399,9	524,8	509,7	4,6
8. Activos financieros	0	1.716,4	0	0	0 ⁽¹⁾
Total ingresos	11.715	13.434,8	854,9	797,4	7,3

(1) Para el cálculo del porcentaje de ejecución no se ha tenido en cuenta el remanente de tesorería dentro del presupuesto definitivo, ya que el remanente de tesorería no genera derechos reconocidos.

(en millones de pesetas)

Capítulos de gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Realizado	Pendiente realización	% ejecución
1. Remuneraciones de personal	159,4	159,4	156,5	153,3	98
2. Cpras. en bienes corr. y serv.	193,1	234,5	51,6	49,1	22
3. Intereses	0,5	0,5			0
4. Transferencias corrientes	0	4,6	3,6	1,0	76
6. Inversiones reales	11.062	12.199,6	760,9	426,4	6
7. Transferencias de capital	300,0	836,2	89,9	68,6	11
Total gastos	11.715	13.434,8	1.062,5	698,4	8

V.2.2. Escuelas Infantiles. Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio 2000

(en millones de pesetas)

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Reconocido	Pendiente recaudac.	% ejecución
3. Tasas y otros ingresos	142,1	142,1	165,1	164,7	116,2
4. Transferencias corrientes	544,5	472,6	485,6	485,6	102,75
7. Transferencias de capital	27	27	27	27	100
8. Activos financieros	0	71,9	0(1)		
Total ingresos	713,6	713,6	677,7	677,3	94,9

(1) No se han reconocido derechos porque el remanente de tesorería no genera derechos reconocidos.

(en millones de pesetas)

Capítulos de gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Realizado	Pendiente realización	% ejecución
1. Remuneraciones de personal	568,7	568,7	520,2	510,56	91,4
2. Cpras. en bienes corr. y serv.	116,0	116,0	102,1	94,07	88
4. Transferencias corrientes	1,9	1,9	0,7	0,7	36,8
6. Inversiones reales	27,0	27,0	26,2	10,5	97
Total gastos	713,6	713,6	649,2	615,8	90,98

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativos junto con las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y completar el sistema de control interno del Ayuntamiento.

Hay que matizar previamente que el informe anterior que realizó esta Cámara sobre las cuentas del Ayuntamiento del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se publicó en diciembre de 2000 cuando ya el ejercicio objeto del presente informe estaba prácticamente terminado por lo que los responsables del Ayuntamiento no han tenido tiempo para introducir todas las recomendaciones.

No obstante, hay que indicar que en los sucesivos informes se pone de manifiesto una evolución claramente positiva en la gestión de sus presupuestos anuales y en la implantación de las recomendaciones que esta Cámara viene realizando.

VI.1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Existe todavía cierta descoordinación de funcionamiento entre las distintas áreas lo que provoca disfunciones, retrasos y falta de uniformidad en la gestión municipal, a pesar del avance observado en materia de gestión presupuestaria. Por ello, recomendamos:

- *Establecer mecanismos gerenciales de coordinación, relativos a aspectos tales como:*

- a) *Instrucciones para homogeneizar el procedimiento, contenido y revisión de los Manuales de Procedimientos.*

- b) *Contenido de las Memorias justificativas de las actuaciones de las áreas y su periodicidad.*

- c) *Gestión, contenido y documentación de los expedientes administrativos y de su seguimiento.*

- d) *Actuación de los servicios jurídicos de la corporación respecto a la necesaria uniformidad en los criterios para elaborar sus diversos estudios e informes de asesoramiento. Al respecto, debería estudiarse la conveniencia de crear un servicio jurídico centralizado.*

- e) *Funcionamiento de los organismos autónomos y empresas públicas, utilizando, entre otros, por ejemplo las figuras del contrato-programa, en los que se fijen los objetivos a conseguir y la financiación precisa.*

- *En este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona debería considerar la oportunidad de designar un gerente, responsable de la organización y dirección de las distintas áreas y servicios municipales.*

VI.2. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Si bien se aprecia en los últimos ejercicios una tendencia constante de mejora en estos procesos, quedan pendientes diversos aspectos, entre los que podemos citar los siguientes:

VI.2.1. Contabilidad

- *Documentar adecuadamente los asientos realizados directamente desde los servicios contables.*

- *Proceder a regularizar los saldos no representativos, especialmente los referidos a "partidas pendientes de aplicar" y entidades públicas acreedoras.*

La nueva aplicación informática de gestión contable debe mejorar en aspectos claves tales como:

- *Permitir la integración de las principales herramientas informáticas de gestión (personal, ingresos, inventario...).*

- *Contemplar un módulo específico de control de proyectos de inversión y seguimiento de transferencias, ante las limitaciones actuales observadas.*

- *Introducir procedimientos que permitan la consolidación de la información contable del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.*

- *Contemplar las exigencias fiscales, especialmente las derivadas de la gestión del IVA.*

- *Potenciar los mecanismos de "consultas" dentro de la aplicación informática, como instrumento favorecedor del control y seguimiento en la gestión, entre otros, del propio gestor y de la Intervención Municipal.*

- *Completar los procedimientos que permitan el diseño de un sistema de costes simplificado para la distribución y reparto de los gastos generales y de administración entre las distintas actividades y que sirva, igualmente, para la cuantificación de las tarifas a aplicar en las tasas y precios públicos.*

Por último, de acuerdo con lo informado por los responsables del Ayuntamiento, se han adoptado las medidas precisas para la adaptación de los programas informáticos a la entrada en vigor del euro.

VI.2.2. Presupuesto

Con carácter general, recomendamos:

- *Agilizar la gestión de los expedientes de contratación de inversiones, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

Se mantienen vigentes las conclusiones y recomendaciones emitidas en informes anteriores sobre los presupuestos por programas. En concreto, la configuración del presupuesto por programas se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Inadecuada definición, cuantificación y medición, cuando no ausencia, de objetivos e indicadores.
- Inexistencia de un seguimiento específico de su ejecución.
- Número excesivo de programas.
- Falta de homogeneidad en la definición y composición de los programas aportados por las distintas áreas de gestión.

En definitiva, la presentación del presupuesto se realiza por programas, respondiendo en parte a la filosofía de esta técnica ya que aporta una mejora sustancial sobre el destino de los recursos y los costes de los servicios municipales. No obstante faltan aspectos muy significativos, especialmente los referidos a objetivos e indicadores, lo que se traduce además en una imposibilidad de analizar el grado de economía, eficacia y eficiencia obtenido en la utilización de los recursos.

- *En nuestra opinión, debe impulsarse un proceso de mejora de la presupuestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal.*

VI.3. INTERVENCIÓN-CONTROL INTERNO

Esta Cámara reconoce la mejora general observada en el funcionamiento de la Intervención, que paulatinamente ha ido poniendo en práctica las recomendaciones de los últimos informes.

A pesar del fuerte incremento experimentado por los presupuestos del Ayuntamiento en los últimos ejercicios, se ha agilizado sustancialmente la labor de intervención previa del gasto, realizándose una intervención mucho más amplia que la limitada establecida en la normativa vigente.

Esta labor de intervención se amplía además con un componente de impulso y asesoramiento a las distintas áreas del Ayuntamiento y con un control de las auditorías realizadas a las empresas públicas y organismos autónomos.

Ya en el ejercicio 2001, la Intervención está realizando la fiscalización a posteriori, seleccionando una significativa muestra de expedientes de las áreas para mostrar sus resultados y recomendaciones en informes periódicos.

Queda, no obstante, por perfilar definitivamente las funciones de las áreas de personal e ingresos, y en este sentido se están realizando los trabajos previos, estando pendientes de materializarse en el caso de las nóminas conjuntamente con la implantación de la nueva aplicación informática de gestión y en el área de ingresos con la definición exacta del alcance de la misma.

Recomendamos:

- *Potenciar el Departamento de Intervención, dotándole de los medios materiales y humanos precisos para el desarrollo de su trabajo y la ampliación del ámbito de Intervención a las áreas de gestión pendientes, personal e ingresos.*

- *Mantener la coordinación con las distintas áreas en cuanto al contenido y calidad de la documentación a incluir en los distintos expedientes.*

- *Enmarcar todo el proceso de fiscalización y auditoría interna dentro de un reglamento que contemple y unifique los procedimientos y actuaciones de la Intervención Municipal.*

VI.4. GASTOS DE PERSONAL

VI.4.1. Aspectos generales

Los gastos de personal en el ejercicio de 2000 ascienden a 8.814 millones, el 40 por ciento del gasto del ejercicio, con un aumento del 9,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La ejecución, por artículos presupuestarios, es la siguiente:

(en millones de pesetas)

	Obligaciones Reconocidas 2000	% Obligac. s/total gastos personal
Altos cargos	87,7	1
Personal eventual	204,2	2
Personal funcionario	5.268,5	60
Personal laboral	360,0	4
Prestaciones y gastos sociales	2.893,3	33
Total	8.813,7	100

Las obligaciones reconocidas han superado el presupuesto definitivo en 42 millones de pesetas, provocado por el retraso en la contabilización de las nóminas debido a la implantación de un nuevo programa informático.

En la plantilla orgánica, aprobada por el Pleno el 2 de diciembre de 1999, se contemplan un total de 1.503 puestos de trabajo, 16 menos que en el ejercicio anterior.

Por niveles, los 1.503 puestos de la plantilla orgánica para el ejercicio de 2000 se distribuyen de la siguiente manera:

Nivel	Número	Porcentaje
A	96	6
B	200	13
C	184	12
D	852	57
E	145	10
Sin adscripción	26	2
Total	1.503	100

En el cuadro siguiente se comparan las personas dadas de alta a 31 de diciembre de 1999 y 2000 en el Ayuntamiento.

Vinculación	2000	1999
Funcionario Montepío	669	606
Funcionario Seguridad Social	464	441
Laboral fijo	16	14
Fijos discontinuos	1	2
Alcalde y Concejales	11	4
Temporales	524	530
Total	1.685	1.597

El número de personas dadas de alta a 31 de diciembre de 2000 ha aumentado en 88 respecto a las de 1999.

Este aumento, que se plasma en el número de funcionarios, no es real ya que es debido a que en la relación de personas empleadas en el ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000 se recogen con el nuevo programa informático aquellas personas que se encuentran en situación de servicios especiales y que no prestan servicios en el ayuntamiento, situación que no se recogía en el año anterior.

El personal temporal a 31 de diciembre de 2000 representa el 31 por ciento de todo el personal y apenas ha variado con respecto al ejercicio anterior. De los 524 contratados temporales, 103 se acogen a la modalidad de empleo social protegido y 83 son personal relacionado con la escuela taller; estos puestos no se incluyen en la plantilla orgánica.

El incremento de los corporativos de 4 a 11 se debe a que en el año 2000 se implantó la figura del concejal liberado, que son concejales con dedicación exclusiva. Cada grupo político puede proponer uno por cada tres concejales o fracción.

No se ha publicado oferta pública de empleo para 2000. La plantilla orgánica para el ejercicio de 2000 contempla 384 puestos vacantes, algunos de los cuales se cubren interinamente por funcionarios y con personal temporal.

La situación de interinidad de determinados puestos de la policía municipal se prolonga durante varios años contraviniendo el artículo 39.3 del Reglamento de cuerpos de policía de Navarra y además, determinados puestos tienen asignado el complemento de dedicación exclusiva, complemento que no se contempla en la Ley foral 1/1987.

El exceso de trabajo de la Policía Municipal debido a funciones de protección de autoridades ha motivado un incremento del 35 por ciento en horas extraordinarias hasta un total de 26.118 horas y un gasto de 44 millones de pesetas.

- Montepío Municipal.

Presenta en 2000 los siguientes datos:

(en millones de pesetas)

Concepto	Número	Importe	Importe medio
Jubilación	468	1.340,8	2,8
Viudedad	265	478,4	1,8
Orfandad	116	151,1	1,3
Total	849	1.970,3	2,3

No se han cuantificado los compromisos futuros derivados del Montepío municipal, por lo que se registran las pensiones devengadas cada año.

VI.4.2. Gestión de personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que, en general, los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a las retribuciones devengadas por el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento.

Señalamos no obstante, las siguientes recomendaciones:

- *Formalizar la actual descripción de procedimientos del área en un Manual que recoja de forma integrada y coherente los aplicados en cada momento así como las tareas a desarrollar.*
- *Recoger en la plantilla orgánica todos los complementos asignados a los puestos de trabajo.*
- *Configurar una Oferta Pública de Empleo razonable en su vertiente de gestión, teniendo en cuenta los recursos de que se dispone o bien reforzar éstos al objeto de cumplir con las previsiones contempladas y evitar, en lo posible, las situaciones de interinidad y horas extras.*
- *Implantar definitivamente la nueva aplicación informática de gestión de personal contemplando*

las necesidades de la Intervención Municipal al objeto de que ésta desarrolle su función fiscalizadora, definiendo previamente los procedimientos a aplicar en el área de personal y desarrollar un modelo de consultas para el área de contabilidad.

- *Respetar las bases de ejecución presupuestaria para realizar modificaciones de las líneas de gasto, teniendo en cuenta el nivel de vinculación jurídica establecido.*

- *Procurar que la póliza de seguros general de responsabilidad civil patrimonial cubra todas las necesidades municipales, evitando con ello la necesidad de acudir a pólizas complementarias.*

- *Registrar adecuadamente los gastos en el concepto de becas, como transferencias corrientes.*

- *Completar los expedientes de personal actualizando su información y adjuntando todos los actos administrativos que les afectan.*

- *Analizar las retribuciones de la Policía Municipal retribuyendo adecuadamente a su personal de acuerdo con los conceptos legalmente establecidos.*

VI.5. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas suponen 6.022 millones de pesetas lo que representa un incremento del 8,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo de gastos representa el 27 por ciento del total del presupuesto realizado de gastos cuyo porcentaje de ejecución sobre el presupuesto definitivo asciende al 92 por ciento.

El detalle de la ejecución de este capítulo por artículos y conceptos con cifras comparativas con el año anterior es el siguiente:

Concepto	Realizado 1999	Realizado 2000	% Variac. 2000/1999
Arrendamiento terrenos y bienes naturales	0	0	
Arrendamiento edificios	33.534.123	42.748.684	
Arrendamiento maquinaria	14.841.028	12.025.233	
Arrendamiento mater. Transporte	194.329	6.429.044	
Arrendamiento equipos proces. inf.	0	0	
Arrend. otro inmovilizado	353.800	28.573.883	
Arrendamientos	48.923.280	89.776.844	84
Reparación infraestructura	23.831.898	536.576	
Mantenim Inst. técnicas	88.736.038	99.393.297	
Mantenimiento edificios	488.127.179	598.538.326	
Mantenim. reparac. Maquinaria	11.524.024	18.490.471	
Manten. repar. material transporte	37.254.235	26.415.016	
Manten. Mobiliario	17.400.917	16.506.256	
Manten. equipos proceso inform.	39.855.687	36.889.532	
Mant. Bienes de uso público	92.092.300	244.157.791	
Manten. otro inmovilizado mater.	300.804.261	334.695.776	
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.099.626.539	1.375.623.041	25
Material de oficina	51.255.930	58.123.164	
Suministros(agua, luz. Combustible)	859.993.630	900.318.321	
Comunicaciones	117.038.493	118.342.650	
Transportes	20.918.101	21.234.785	
Primas de seguros(vehic. Inmueb.)	41.697.447	44.799.651	
Tributos	13.292.783	14.249.150	
Gastos diversos(protocolo, public.)	650.291.973	667.730.673	
Contratos(limpieza, asist. Técnica)	2.511.522.235	2.647.209.860	
Material, suministros y otros	4.266.010.592	4.472.008.254	5
Dietas	7.938.806	22.306.593	
Locomoción	8.110.804	0	
Otras indemnizaciones	9.197.297	6.061.752	
Indemnizaciones por razón del servicio	25.246.907	28.368.345	12
Gastos edición y distribución	88.283.255	56.455.112	
Gastos de publicaciones	88.283.255	56.455.112	-36
Total capítulo 2	5.528.090.573	6.022.231.596	8,9
% Sobre total de gastos	27	27,5	
Total gastos	20.484.075.231	21.871.120.451	6,8

Para realizar nuestra revisión hemos seleccionado la siguiente muestra:

Concepto	Realizado 2000 (millones de pesetas)
Alquiler locales evacuatorios	18,8
Mantenimiento edificios. Escuelas taller	52,3
Mantenimiento edificios. Colegios públicos	36,4
Mantenimiento edificios. Complejo Aranzadi	40,2
Mantenimiento edificios. Actividades físico-deportivo	45,6
Mantenimiento bienes uso público. Zonas verdes	177,7
Mantenimiento bienes uso público. Vía pública	64,7

De la revisión realizada se deduce que, en general, los gastos realizados se corresponden con los contratos debidamente aprobados por el órgano competente, que el control que se realiza sobre la realización de los contratos es correcto y que la tramitación administrativa se ajusta a la normativa establecida.

No obstante no existe un control y registro adecuado de las fianzas y avales y en algunos casos en el expediente no constan algunos de los requisitos formales exigidos por el procedimiento.

Siguen vigentes, por tanto, algunas de las recomendaciones realizadas en el ejercicio anterior. Esto es:

- *Crear la Junta de compras, como órgano encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia por las distintas áreas.*

- *Incluir en los expedientes de contratación todos los requisitos formales exigidos, como*

- *La elaboración y aprobación de los anteproyectos de explotación de los contratos de gestión de servicios.*

- *Indicar claramente la regulación jurídica aplicable a cada contrato.*

- *Informe sobre la necesidad de contratación, así como justificación del método de adjudicación elegido.*

- *Incorporar certificado con el número de proposiciones recibidas.*

- *Utilizar pliegos estandarizados.*

- *Realizar un adecuado control y registro de las fianzas y avales.*

VI.6. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La realización de este epígrafe asciende a 1.555 millones de pesetas que supone una dismi-

nución del ocho por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Los principales conceptos de gasto de este capítulo, en millones de pesetas, son: Escuelas Infantiles, 466; Gerencia de Urbanismo, 164; Mancomunidades, 166; a instituciones (cultura, servicios sociales, deporte, juventud), 608.

De acuerdo con el muestreo realizado en este epígrafe de gastos, recomendamos:

Establecer en las bases de las convocatorias de subvención los criterios de valoración de las solicitudes y respetar los plazos de presentación.

Que todas las subvenciones se concedan de acuerdo a una convocatoria pública.

Realizar un control centralizado de todos los convenios suscritos con entidades, asociaciones, etc., detallando el importe y concepto a subvencionar, normativa y procedimientos de control.

VI.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Tiene una ejecución en el ejercicio de 2000 de 227 millones, lo que supone una disminución del 59 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Esto se debe a que no se han realizado transferencias a la Gerencia de Urbanismo, en concepto de relojos, que el año anterior ascendieron a 329 millones de pesetas.

Los principales conceptos por volumen de gasto, en millones de pesetas, son: Transferencias a Familias para rehabilitación de viviendas, 107; a la Fundación Teatro Gayarre, 47; y a las Escuelas infantiles, 27.

VI.8. INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4.566,7 millones de pesetas, un 21 por ciento del presupuesto total de gastos, lo que representa un incremento del 35,3 por ciento (1.190,2 millones más) respecto al ejercicio anterior en que ascendieron a 3.376,5 millones de pesetas. Sin embargo, el porcentaje de ejecución en el año sobre el presupuesto definitivo ha sido bajo, el 52,1 por ciento, aunque con un ligero aumento respecto al porcentaje de ejecución de 1999 (un 49 por ciento) y de 1998 (un 42 por ciento).

No obstante, hay que indicar que al ejercicio 2000 se imputó el reconocimiento de obligaciones de gasto por certificaciones de obra realizadas en el año 1999 (al menos 766 millones) pero que por criterios de las normas de cierre contables aplicadas en 1999 se restringió su tramitación, aprobación y contabilización en dicho ejercicio. En el cie-

re del ejercicio 2000, por el contrario, se ha aplicado lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto que permite tramitación de inversiones del 2000 hasta el 15 de enero del año 2001.

A este capítulo de inversiones se incorporaron por acuerdo del Pleno del 17 de febrero de 2000 créditos procedentes del ejercicio de 1999 por 2.730 millones.

Esta Cámara, en orden a mejorar la gestión de proyectos de inversión, recomienda:

- *Nombrar un responsable definido de cada proyecto para poder agilizar su tramitación, tanto administrativa como de ejecución real.*
- *Adjuntar a la Memoria información sobre los expedientes de inversión tramitados en el ejercicio en cuanto a procedimientos de adjudicación*

utilizados, ejecución de contratos en el ejercicio, marcha del plan o programa cuatrienal de inversiones.

La carencia de información detallada en las áreas acerca de las obras de inversión realizadas o en la información proporcionada a nivel general nos ha obligado a realizar un análisis exhaustivo de la ejecución presupuestaria de este capítulo para determinar las obras realizadas sobre las cuales determinar la muestra a revisar.

Esta carencia de información está siendo solucionada con un seguimiento centralizado de los expedientes de contratación durante el ejercicio 2001.

El importe revisado asciende a 2.834 millones de pesetas, es decir, el 62 por ciento del total reconocido del ejercicio con el siguiente detalle:

Expedientes revisados	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicado	% Baja adjudicación	Realizado 2000
Reurb. C. Antiguo. C/ Mayor	Concurso/Directa	584.110.652	1,13	497.391.241
Reurb. C. Antiguo. C/ Mayor	Directa			103.502.720
Peatonalización Avda. Carlos III	Concurso	599.979.260	12,29	572.778.169
Acondicionamiento Solar Mendabaldea	Concurso	75.409.511	18,51	73.239.872
Tramo Magdalena-Arga (PIA)	Concurso	134.341.313	0,40	158.663.392
Adquisición 3 Plantas edificio CAMP	Directa	900.000.000		556.000.000
Otros Gastos Adquisición 3 Plantas	Directa			38.099.806
Aparcamiento Plaza Compañía	Concurso	361.622.400	13,28	85.382.350
Aparc. Pza. Compañía (modificación servicios)	Directa	32.131.531	0	21.538.261
Equipos proceso información (varios exptes.)	Concurso/Directa			81.911.265
Aplicaciones informáticas (resto exptes.)	Concurso/Directa			75.668.759
Aplicaciones informáticas (Animsa)	Contrato Programa	28.185.083		28.185.083
Anualidad reversión Teatro Gayarre	Convenio			12.883.227
Gastos urbanización	Directa			65.149.488
Adquis. Pal. Condestable (e indemnizaciones)	Directa	204.838.003	0	207.448.978
Compra viviendas realojo (Vinsa)	Convenio			257.013.430
Total				2.834.856.041

De acuerdo con el trabajo realizado se obtienen las siguientes conclusiones:

- Tal y como revela la ejecución presupuestaria de estos últimos ejercicios, el ritmo de realización de las inversiones no se acomoda a las previsiones de gasto realizadas aunque se observa cierta mejora.

- En general, se respetan los principios de publicidad y concurrencia aplicables a la contratación de las administraciones públicas.

Esta Cámara de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la muestra analizada, recomienda:

- *Realizar los preceptivos informes jurídicos sobre todos los aspectos jurídicos básicos del expediente de contratación.*

- *Elaborar Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas generales del Ayuntamiento que cumplan las disposiciones de la Ley Foral de Contratos y demás normativa aplicable.*

- *Que en todos los expedientes de contratación conste el preceptivo certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.*

- *En los concursos, se deben determinar en el PCAP los subcriterios de distribución valorados, de la puntuación asignada a cada criterio selectivo.*

- *La formalización y tramitación de las modificaciones necesarias durante el transcurso de las obras (unidades de obra nueva, cambios, precios contradictorios, etc.) debe aprobarse, en lo posible, con anterioridad a su ejecución y certificación.*

- *Que en la justificación que debe hacerse ante el Comité de Informática Municipal de la ejecución de los distintos proyectos que integran el Plan Operativo de Informática, se detalle el importe correspondiente a los proyectos (no realizados, excluidos, de nueva inclusión o ampliados) de forma que quede evidente y justificada la imputación de los recursos a los distintos proyectos, justificando debidamente las desviaciones producidas y, en su caso, procediendo a las correspondientes deducciones.*

- *Establecer un procedimiento de registro, custodia, y devolución de avales, centralizándolo en la Depositaria municipal.*

- *Designar en las Áreas a los responsables de la gestión de proyectos de inversión, en sus aspectos administrativos y técnicos, los cuales a través de la Secretaría Técnica del Área deberían informar periódicamente de la marcha de los mismos.*

VI.9. GASTOS PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo presenta una ejecución de 228 millones de pesetas. Con respecto al ejercicio anterior ha experimentado una disminución del 80 por ciento y recoge la amortización de préstamos del ejercicio.

La deuda viva de préstamos recogida en el balance al final del ejercicio de 2000 asciende a 6.851 millones de pesetas.

VI.10. INGRESOS TRIBUTARIOS

VI.10.1. Impuestos

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 2000, el importe reconocido por las principales figuras impositivas presenta el siguiente detalle:

(en millones de pesetas)		
Impuestos	Importe	% cobro
Contribución rústica	4	
Contribución Territorial urbana	2.549	97
Actividades Económicas	1.319	93
ICIO	790	87
Sobre vehículos	910	94
Incremento valor de los terrenos	659	75
Gastos suntuarios	303	100

El total de los capítulos 1 y 2 de ingresos tributarios representa el 30 por ciento de los ingresos municipales, ofreciendo un nivel de ejecución del 112 por ciento y un porcentaje de cobro en torno al 90 por ciento, indicativo de una adecuada gestión de cobro.

El Ayuntamiento gestiona todos los impuestos obligatorios y dentro de los voluntarios, sólo aplica el impuesto sobre premios del bingo. En relación con el impuesto sobre viviendas desocupadas, si bien cuenta con ordenanza, no se exacciona.

En cuanto a los tipos aplicables, en el cuadro siguiente se comparan los tipos del Ayuntamiento con los establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales:

Figura tributaria	Ayuntamiento	
	Pamplona	LFHL
Contribución territorial Urbana	0,29	0,1-0,5
Contribución territorial Rústica	0,55	0,1-0,8
IAE	1,32-1,4	1-1,4
Incremento valor terrenos	10,10	8-20
Hasta 5 años	3,7	2,7-3,8
“ 10 años	3,5	2,5-3,7
“ 15 años	3,4	2,2-3,6
“ 20 años	3,2	2,2-3,6
ICIO	4,3	2-5
Gastos suntuarios-Bingo	6	10

De la revisión efectuada en esta área de impuestos, concluimos que en general los procedimientos utilizados en la gestión de los impuestos municipales son adecuados y los ingresos reflejados en el presupuesto presentan razonablemente la situación municipal.

VI.10.2. Tasas y precios públicos

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos de 3.302 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 135 por ciento y un porcentaje de cobro del 67 por ciento.

Con respecto al ejercicio anterior, este capítulo experimenta un incremento del 21 por ciento, explicable por la contabilización en este epígrafe en el ejercicio de 2000 de unos depósitos previstos en su día para la expropiación de unos terrenos de Ezcaba, que no llegó a materializarse, por un importe de 853 millones.

En el cuadro siguiente se reflejan aquellos conceptos que presentan unos derechos reconocidos superiores a 50 millones de pesetas:

Tasas y precios públicos	Importe
Retirada vehículos de vía pública	137
Instalaciones deportivas	85
Servicios cementerio	82
Apertura establecimientos	97
Licencias urbanísticas	164
ORA	625
Industrias ambulantes	53
Aprovechamientos especiales	279
Vados	78
Multas y sanciones	298
Reintegro pptos. Cerrados (depósitos indemniz. Ezcaba)	853

Se observa, en general, un procedimiento adecuado en su gestión y contabilización; no obstante se recomienda:

Continuar con el estudio y proceso de determinación del coste efectivo de la prestación de los servicios públicos.

VI.11. INGRESOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Tienen unos derechos reconocidos de 9.596 y 559 millones respectivamente, con el siguiente detalle según su procedencia:

	Reconocido Corrientes	Reconocido Capital
Del Estado	89	109
Del Gobierno de Navarra	9.394	212
De la Unión Europea	25	238
Otros	88	-
Total	9.596	559

De nuestra revisión se desprende que las cantidades reconocidas y contabilizadas en el presupuesto de ingresos son razonables.

No obstante, recomendamos:

Mejorar la comunicación o información de las diferentes áreas municipales con el Departamento

de contabilidad para el adecuado registro de todas las transferencias concedidas y su contabilización en el momento del devengo.

VI.12. INGRESOS PATRIMONIALES Y COMUNALES

Tiene unos derechos reconocidos de 474 millones de pesetas que supone un incremento del 86 por ciento con respecto al ejercicio anterior. El detalle de este concepto es el siguiente, en millones de pesetas:

	Reconocido (millones de ptas.)
Ingresos títulos del Estado	0
Intereses préstamos L.P.	0,8
Intereses c/c Bancos	189,3
Intereses imposiciones c/p	55,3
Intereses cuenta repartimientos	2,0
Dividendos	14,2
Arrendamiento fincas	66,0
Concesiones y cánones	146,9
Total	474,5

De nuestra revisión se desprende que las cantidades reconocidas y contabilizadas en el presupuesto de ingresos por estos conceptos son razonables y se han realizado respetando la legislación aplicable.

VI.13. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Tiene unos derechos reconocidos de 743 millones de pesetas que corresponden a la venta de terrenos, 529 millones; locales, 65; y al reintegro de unos gastos de cobros de reurbanización, según un convenio suscrito con la Mancomunidad de Aguas, 149 millones.

VI.14. INGRESOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Tienen unos ingresos reconocidos de 196,4 millones y de 185,2 millones.

El primer concepto corresponde al reintegro de los gastos en concepto de asistencia sanitaria de los funcionarios municipales.

El segundo concepto corresponde a la subrogación de un préstamo de Vinsa por el Ayuntamiento de 185,2 millones, cuya póliza se formalizó en 2001.

VI.15. CUENTAS FINANCIERAS

El saldo de este epígrafe asciende a 5.957 millones de pesetas.

En 2000, sigue existiendo una disponibilidad importante de fondos en saldos bancarios que asciende a 5.759 millones de pesetas.

Estos saldos están concentrados básicamente en Caja Navarra.

El rendimiento global de los mismos asciende, en 2000, a 246 millones de pesetas.

Esta situación desahogada de tesorería permite el pago a proveedores en unos plazos razonables.

Del trabajo realizado en esta masa patrimonial se deducen las siguientes recomendaciones:

- *Regularizar las cuentas de:*
 - *Pagos duplicados de partidas pendientes de aplicación con un saldo de 3 millones.*
 - *Libramientos a justificar de años anteriores con un saldo de 9,8 millones.*
 - *Pagos pendientes de formalización en lo que corresponde a conceptos no identificados y sin aplicar a los presupuestos; el saldo de esta cuenta es de 13 millones.*
 - *Gastos presupuestarios pendientes de aplicar que tiene un saldo de 36 millones.*
- *Utilizar la firma mancomunada para la disposición de fondos bancarios.*
- *Realizar periódicamente conciliaciones de saldos contables de bancos con los extractos y sobre todo al final del ejercicio presupuestario.*
- *Establecer los mecanismos precisos para poder obtener el cuadro general de tesorería como parte integrante de las cuentas anuales o comprensivo de la totalidad de pagos y cobros así como de las existencias iniciales y finales de tesorería.*

VI.16. DEUDORES

El saldo a 31 de diciembre de 2000 asciende a 3.265 millones con un aumento del 28 por ciento con respecto al saldo del ejercicio anterior.

De acuerdo con nuestra revisión, los saldos que figuran en el balance representan de manera razonable los derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento.

Excepcionalmente, al igual que en anteriores ejercicios, las multas pendientes de cobro se contabilizan según el criterio de caja, en el momento de su cobro, existiendo al 31 de diciembre de

2000, 444 millones de pesetas pendientes de cobro sin reflejo contable.

VI.17. INMOVILIZADO-INVENTARIO

El Ayuntamiento ha implantado un procedimiento de interconexión del Inventario con los saldos contables de inmovilizado a través del cual se van reflejando las inversiones y las mejoras realizadas en inmuebles municipales y resto de bienes, se identifican los bienes pendientes de inventariar y se registran las nuevas adquisiciones.

No obstante las mejoras descritas, siguen vigentes algunas de las deficiencias comentadas en ejercicios anteriores.

- Dentro del balance aparece la cuenta "inmovilizado pendiente de inventariar" por importe de 4.543 millones que, como indica su denominación, por diversas circunstancias no están incluidos en el inventario. No obstante, hay que indicar, que esa cifra responde a un listado identificado de bienes.

- No se han utilizado las cuentas de inmovilizado relativas a "Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general" ni su equivalente en pasivo de "Patrimonio entregado al uso general".

- Igualmente, el Inmovilizado no incluye la información relativa a los bienes cedidos/adscritos ni se utiliza la cuenta correspondiente de Patrimonio. Tampoco en el supuesto de que el receptor fuera el Ayuntamiento.

- No se adicionan al Inventario municipal los bienes y derechos de las entidades con personalidad jurídica propia dependientes del Ayuntamiento.

- No consta especificado dentro del Inventario el Patrimonio Municipal del Suelo.

- Por acuerdo de Pleno de 1993, no se incluyen en el Inventario –y por supuesto en Balance– el mobiliario con la excepción de fotocopiadoras y faxes.

Recomendamos continuar con el proceso de mejora del inventario municipal y su correspondencia con el Inmovilizado, al objeto de garantizar un adecuado reflejo contable y control de los bienes municipales.

VI.18. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta del balance, con un saldo de 718 millones de pesetas presenta el siguiente detalle, en millones de pesetas:

	Saldo a 31/12/00
Fianzas a corto plazo	597
Depósitos	121
Total	718

El Ayuntamiento ha realizado un trabajo de revisión de los saldos de fianzas y depósitos, pero está pendiente de regularizarse el saldo contable.

Recomendamos realizar los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto en el análisis de la cuenta de fianzas y depósitos.

VI.19. ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los acreedores por obligaciones reconocidas al cierre del ejercicio 2000 presentan un saldo de 3.464 millones, lo que representa un incremento con respecto al ejercicio anterior del 62 por ciento. La composición del saldo es la siguiente:

	Saldo a 3/12/00 (millones)
Acreedores del Presupuesto corriente	3.057
Acreedores del Presupuesto cerrado	382
Acreedores por devolución de Ingresos	25
Total	3.464

De la revisión de los saldos que componen este epígrafe se desprende la necesidad de ajustar los saldos de acreedores del Presupuesto cerrado y por devolución de ingresos, si bien los ajustes a realizar no tienen la suficiente materialidad como para desvirtuar el saldo global.

Recomendamos analizar y ajustar los saldos de acreedores de presupuestos cerrados y por devolución de ingresos y registrar como acreedores aquellos saldos que realmente responden a deudas pendientes de pago.

VI.20. ENTIDADES PÚBLICAS ACREEDORAS

El saldo acreedor de entidades públicas a 31 de diciembre de 2000 asciende a 525 millones, y corresponde a:

	Saldo a 3/12/00 (millones)
Gobierno de Navarra asistencia sanitaria	34
Hacienda pública deudores por IVA	-25
Hacienda pública acreedores por IRPF	301
Seguridad Social acreedores	86
Hacienda pública IVA repercutido	129
Total	525

A partir del análisis realizado en este grupo de cuentas acreedoras a entidades públicas llegamos a las siguientes conclusiones:

En la gestión y cumplimiento de las obligaciones formales derivadas del IVA en el Ayuntamiento observamos:

- El actual sistema contable no permite una gestión automática básica, por lo que obliga a continuas operaciones manuales y de cálculos.

- Los saldos contables de "Hacienda Pública IVA" no son representativos de la situación a 31 de diciembre de 2000, las declaraciones se presentan con retraso, no se llevan los libros registros obligatorios.

Las cuentas Gobierno de Navarra Asistencia sanitaria y Hacienda Pública acreedora por IRPF recogen 11 y 23 millones respectivamente, procedentes de ejercicios anteriores que deben regularizarse por no corresponder a deudas reales.

Recomendamos:

Analizar y ajustar los saldos contables de entidades públicas acreedoras de manera que los saldos respondan a deudas reales pendientes de pago a entidades públicas a la fecha de cierre del ejercicio 2000.

Regularizar los saldos de las cuentas Gobierno de Navarra asistencia sanitaria y Hacienda Pública acreedora por IRPF.

Aplicar las disposiciones legales que se derivan de la gestión del Impuesto sobre el valor añadido.

Reclasificar la cuenta Hacienda Pública deudora por IVA reflejando su saldo en el activo del Balance.

VI.21. URBANISMO

En 1995 se inició la revisión del Plan general de Ordenación Urbana de Pamplona que databa de 1984. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal en febrero de 1999. En la actualidad se están resolviendo las alegaciones al plan.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones contable-urbanísticas, indicamos que no están formalmente constituidos los registros de Solares y de Convenios Urbanísticos, si bien, en la actualidad están trabajando para su implantación.

Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.

VI.22. CONTINGENCIAS

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría General del Ayuntamiento, existen dieciocho procesos judiciales con contenido económico, pendientes de resolución judicial por un importe aproximado de 900 millones, no siendo posible efectuar una previsión sobre el resultado a favor o en contra del Ayuntamiento de dichos procesos.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2000, están abiertos a Inspección, y por tanto a liquidación definitiva, todos los impuestos a los que está sujeto el Ayuntamiento.

VI.23. ORGANISMOS AUTONOMOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES

En este apartado se recogen las principales conclusiones de los informes de auditoría junto con los trabajos complementarios realizados.

VI.23.1. Organismos autónomos

Existen dos organismos autónomos, la Gerencia de Urbanismo y las Escuelas infantiles cuyos datos más significativos de la ejecución presupuestaria de 2000 son los siguientes:

Ejecución de gastos e ingresos (en millones de pesetas)

GASTOS	Presupuesto	Reconocido	Pagado	Pdte. Pago	% reconoc.
Gerencia Urbanismo	13.434,80	1.062,50	698,4	364,1	7,91
Escuelas Infantiles	713,60	649,20	615,9	33,3	90,98
INGRESOS	Presupuesto	Reconocido	Ingresado	Pdte. ingreso	% reconoc.
Gerencia Urbanismo	13.434,80	854,9	797,4	57,5	6,36
Escuelas Infantiles	713,60	677,7	677,4	0,3	94,97

Gastos e ingresos por su naturaleza (en millones de pesetas)

GASTOS	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Personal	156,5	520,2
Bienes corrientes y servicios	51,6	102,1
Intereses	0	0
Transferencias corrientes	3,5	0,7
Inversiones reales	761	26,2
Transferencias de capital	89,9	0
Total	1.062,5	649,2
INGRESOS	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Tasas y otros ingresos	0,5	165,1
Transferencias corrientes	181,8	485,6
Ingresos Patrimoniales	147,8	0
Venta de inversiones	0	0
Transferencias de capital	524,8	27
Variac. Activos financieros	0	0
Total	854,9	677,7

Aportación del Ayuntamiento (en millones de pesetas)

Transferencias	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Corrientes	163,77	465,57
Capital	0,84	27,00
Total	164,61	492,57

Gerencia de Urbanismo

El informe de auditoría de este organismo autónomo presenta una opinión limpia respecto a la expresión en sus estados de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y constata que la entidad ha realizado sus operaciones del ejercicio 2000 teniendo presente el principio de legalidad en materia presupuestaria, contratación y personal.

Sin embargo, el informe incluye una contingencia a considerar. Las cuotas de urbanización abonadas por el Gobierno de Navarra y Vinsa correspondientes a sus parcelas son cuotas definitivas en lugar de cantidades a cuenta, por lo que, los mayores costes que puedan corresponder deberá abonarlos el Ayuntamiento de Pamplona.

El informe de auditoría se acompaña de una "Carta de recomendaciones" que sugiere:

- Que el gerente o una persona autorizada vise o autorice todas las facturas.
- Realizar la liquidación del polígono "Mendelbaldea C".
- Cargar en las facturas los importes totales independientemente de que el cobro y el pago se realice mediante compensación.
- Notificar a Contabilidad los Acuerdos de contenido económico tomados por el Consejo.
- Registrar contablemente los gastos e ingresos periodificables.
- Relacionar en una base de datos las actas con los hechos que recoge y efectuar un seguimiento.

En la actualidad se está procediendo a regularizar los saldos contables entre la Gerencia y el Ayuntamiento.

Recomendamos implantar la recomendaciones sugeridas por el Informe de auditoría.

Recomendamos, tal como se indicaba en anteriores informes, evaluar la conveniencia y oportunidad de mantener la Gerencia bajo la fórmula de organismo autónomo o su integración en el propio Ayuntamiento como un servicio municipal y llevar a cabo las recomendaciones sugeridas por el Informe de auditoría.

Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

El informe de auditoría presenta las siguientes salvedades:

– La entidad contabiliza en su Balance las reformas en las Escuelas como inversión. Sin embargo, estas son propiedad del Ayuntamiento, por lo que el importe de las reformas debería considerarse como gastos de carácter plurianual mientras no se realice su adscripción al Organismo Autónomo. Además, la amortización de dichos gastos plurianuales en un periodo máximo de 5 años hubiese supuesto un mayor gasto en el ejercicio 2000.

– La presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2000 no se realiza de acuerdo con la estructura y contenido establecido por el Decreto Foral 272/1998.

Los auditores han confeccionado una "Carta de recomendaciones" que acompaña al informe como herramienta para la mejora de la gestión. Las sugerencias más destacadas que se indican son:

- Confeccionar un manual que describa la estructura organizativa de las Escuelas Infantiles y los principales flujos de bienes y servicios entre las unidades organizativas y que defina las políticas de control para asegurar la validez de las anotaciones contables.
- Elaborar asimismo un manual que recoja los procedimientos contables que se aplican habitualmente, entre otros: instrucciones sobre el proceso contable, principios de valoración y controles periódicos adicionales.
- Además de adaptar la información contable, presupuestaria y financiera según el Decreto 272/1998 se recomienda emplear la aplicación informática desarrollada por ANIMSA para los entes locales de Navarra y sus OO.AA.

– Establecer por escrito los criterios que deben aplicarse en la creación, contenido y orden de los expedientes administrativos.

Recomendamos implantar las recomendaciones sugeridas por el Informe de auditoría.

VI.23.2. Empresas públicas

El Ayuntamiento de Pamplona participa en tres empresas públicas: Comiruña, Animsa y Mercaruña, cuyos datos más significativos al cierre del ejercicio 2000 son los siguientes:

Extracto del Balance de situación (en millones de pesetas)

	ACTIVO			PASIVO		
	Total neto	Circulante	Fijo	Circulante	Largo Plazo	Neto patrimon.
Comiruña	82	77	5	10	8	64
Animsa	533	221	312	223	194	117
Mercairuña	680	507	173	37	86	557

Estudio del Balance de situación (en pesetas)

	Comiruña	Animsa	Mercairuña
Fondo de maniobra (AC-PC)	66.981.549	-2.307.000	469.716.893
Cash Flow (Beneficio líquido + amortizaciones)		50.504.000	48.917.721
Ratio "liquidez:" (AC/PC)	7,75	0,99	13,68
Endeudamiento total (Exigible total/Neto)	0,28	3,57	0,22
Rentabilidad (Beneficio/Neto x 100)	-2,82	7,11	6,2

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (en millones de pesetas)

	Ingresos ordinarios	Gastos Ordinarios	Resultado oper. extraordinarias	Resultado	
				2000	1999
Comiruña	101	103	0,2	-2	-6
Animsa	586	601	23	8	20
Mercairuña	163	128	0	35	31

Las tres empresas presentan una opinión de auditoría limpia, sin salvedad ni reserva alguna. Se hace mención al incendio de la nave de frutas, hortalizas y pescados producido en la Sociedad Mercairuña con posterioridad al cierre.

VI.23.3. Fundaciones

El Ayuntamiento tiene –a finales de 2000– dos fundaciones, la Casa de Misericordia y la Fundación Gayarre, cuyos datos más significativos al cierre del ejercicio 2000 son los siguientes:

Extracto del Balance de situación (en millones de pesetas)

	ACTIVO			PASIVO		
	Total neto	Circulante	Fijo	Circulante	Largo Plazo	Neto patrimon.
Casa Misericordia	2.974	2.108	867	892	0	1.999
Fundación Gayarre		231	135	96	480	183

Estudio del Balance de situación (en pesetas)

	Casa Misericordia	Fundación Gayarre
Fondo de maniobra (AC-PC)	1.216.004.458	86.717.421
Cash Flow (Beneficio líquido + amortizaciones)	76.949.929	8.548.376
Ratio "liquidez:" (AC/PC)	2,36	2,79
Endeudamiento total (Exigible total/Neto patrimonial)	0,44	0,26
Rentabilidad (Beneficio(*)/Neto x 100)	0,23	0,44

(*) Beneficio antes de impuestos

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (en pesetas)

	Ingresos ordinarios	Gastos Ordinarios	Resultado oper. extraordinarias	Resultado	
				2000	1999
Casa de Misericordia	1.990.140.133	1.997.657.097	12.202.699	4.685.735	54.006.879
Fundación Gayarre	251.392.371	256.961.522	4.077.484	-808.944	9.345.764

Los estados financieros de la Fundación Gayarre, creada en el año 1998, no han sido auditados.

Siguen vigentes para la Fundación Gayarre las opiniones del informe de 1998 respecto al incumplimiento de la Ley foral de fundaciones en lo que respecta a:

- No se cuantifica el derecho de aprovechamiento del teatro, cuando la ley foral expresamente señala que las aportaciones no dinerarias se cuantificarán y se indicarán, además, los criterios de valoración aplicados.

- El patrimonio afectado a la Fundación en el acto constitutivo no es suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales –obligación que establece la norma foral–, ya que según se desprende del informe económico elevado a escritura pública, la aportación de 18 millones se corresponde exclusivamente con las necesidades financieras de 2 meses. Además las aportaciones posteriores –vía subvención– básicamente sirven para cubrir el déficit presupuestario generado por las actividades desarrolladas.

- Una fundación, es por definición, un patrimonio afectado por voluntad del fundador a un fin permanente. En consecuencia, una entidad como la analizada, en que su patrimonio pueda revertir en cualquier momento al fundador por su sola voluntad tras una eventual extinción, no encaja

exactamente en la actual regulación de las fundaciones.

El informe de auditoría de la Casa de Misericordia presenta una opinión favorable, si bien se acompaña de una incertidumbre derivada de la aplicación del impuesto sobre sociedades hasta el ejercicio de 1994.

A partir del ejercicio de 1999 adapta su contabilidad al plan específico de entidades no lucrativas.

De los apartados anteriores, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Todas las entidades dependientes del Ayuntamiento deben someterse anualmente a un proceso de auditoría. En este proceso de revisión, el informe externo debe contener además una manifestación expresa sobre el grado de cumplimiento del principio de legalidad.*

- *La Fundación Gayarre debe aplicar la adaptación específica a su sector del Plan General de Contabilidad.*

- *Analizar la conveniencia de mantener como tal figura jurídica la Fundación Teatro Gayarre, estudiando, por ejemplo, la opción de convertirla en organismo autónomo o en un servicio municipal descentralizado.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco J. Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de enero de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

APÉNDICE

SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Este apéndice se estructura en los siguientes apartados:

a) Principales aspectos a reseñar de la ejecución del presupuesto consolidado de 2000.

b) Ratios y magnitudes más significativas.

c) Situación del endeudamiento.

A) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2000

La ejecución del presupuesto consolidado (Ayuntamiento más OOAA) de 2000 se refleja en el cuadro siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - EJECUCIÓN CONSOLIDADA EJERCICIO 2000

	Miles de euros	Miles de pesetas	Porcentaje
ORGÁNICA: QUIÉN GASTA			
Administración General	127.311	21.182.719	93
Organismos Autónomos Administrativos	10.287	1.711.672	7
TOTAL	137.598	22.894.391	100
ECONÓMICA: A.- CÓMO SE GASTA			
I. Gastos de personal	57.039	9.490.422	41
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	37.115	6.175.470	27
III. Gastos financieros	1.578	262.561	1
IV. Transferencias corrientes	5.589	929.941	4
VI. Inversiones reales	31.993	5.323.240	23
VII. Transferencias de capital	1.740	289.442	1
VIII. Activos financieros	1.174	195.405	1
IX. Pasivos financieros	1.370	227.910	1
TOTAL	137.598	22.894.391	100
ECONÓMICA: B.- EN QUÉ SE GASTA			
I. Gastos de funcionamiento	94.154	15.665.892	68
II. Carga financiera	2.948	490.470	2
III. Transferencias	7.329	1.219.384	5
IV. Gastos de inversión	33.168	5.518.645	24
TOTAL	137.598	22.894.391	100
ECONÓMICA: C.- CÓMO SE FINANCIAN LOS GASTOS			
I. Ingresos tributarios	60.035	9.988.916	44
II. Transferencias	64.302	10.698.986	47
III. Ingresos patrimoniales	8.204	1.364.986	6
IV. Operaciones financieras	2.294	381.679	2
V. Remanente	2.764	459.824	2
TOTAL	137.598	22.894.391	100
FUNCIONAL: PARA QUÉ SE GASTA			
Vivienda y Urbanismo	38.266	6.366.861	28
Seguridad y Protección social	22.909	3.811.795	17
Seguridad y Protección civil	15.063	2.506.264	11
Educación	13.718	2.282.456	10
Cultura	11.230	1.868.567	8
Administración general	11.718	1.949.639	9
Deuda Pública	2.943	489.661	2
Bienestar comunitario	7.561	1.258.048	5
Promoción social	5.988	996.361	4
Regulación económica	3.827	636.829	3
Sanidad	2.635	438.437	2
Otros	1.740	289.474	1
TOTAL	137.598	22.894.391	100

De su análisis destacamos:

- El total de gasto asciende a 22.894 millones de pesetas –138 millones de euros–, de los que el Ayuntamiento gestiona el 93 por ciento y el resto, los organismos autónomos.

- Si atendemos al capítulo económico, los gastos de personal –41 por ciento–, compras de bienes corrientes y servicios –27 por ciento– e inversiones –23 por ciento– concentran el 91 por ciento del gasto municipal.

- Los gastos derivados de la carga financiera –intereses y amortización de préstamos– suponen el 2 por ciento del total del gasto.

- De acuerdo con la función del gasto, Vivienda y Urbanismo, Protección Social y Protección Civil justifican el 56 por ciento del total del gasto. Les siguen Educación y Cultura que suponen en conjunto un 18 por ciento.

- La financiación de estos gastos procede en un 47 por ciento de las transferencias y un 44 por ciento de ingresos tributarios.

- Centrándonos exclusivamente en la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento (ver apartado V del informe).

- El Presupuesto inicial experimenta un aumento vía modificaciones del 16 por ciento –3.741 millones–, como consecuencia, fundamentalmente, de la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 2.784 millones. Estas modificaciones se financian, fundamentalmente con el Remanente de Tesorería del ejercicio 1999.

- El grado de ejecución de gastos es del 80 por ciento. Los gastos de personal se han ejecutado por encima de la previsión definitiva y la ejecución de las inversiones sólo alcanza el 52 por ciento, por lo que se incorporan al ejercicio siguiente inversiones pendientes de realizar por importe de 2.340 millones..

- En ingresos, el grado de ejecución es del 89 por ciento. Destacan, por un lado, el buen comportamiento de los ingresos tributarios, con el 119 por ciento (originado en parte por el reconocimiento de ingresos por importe de 782 millones en concepto de reintegro por la liberación del sistema de expropiación del sector Ezcaba) e ingresos patrimoniales, con un 210 por ciento. Por otro lado, la enajenación de inversiones reales prevista se ha ejecutado tan sólo en un 39 por ciento. El capítulo 9 de variación de activos financieros se ha ejecutado en un 6 por ciento debido a la subrogación en un préstamo a favor de Vinsa por 185

millones por la adquisición de un edificio en San Jorge, pero no se ha contratado préstamo alguno para la financiación de las inversiones ejecutadas en el ejercicio 2000 (3.270 millones de préstamos previstos).

- El grado de cumplimiento de los pagos es del 86 por ciento, en tanto que el de cobros alcanza el 90 por ciento. En los tributos municipales el porcentaje de cobro alcanza el 84 por ciento.

En relación con la ejecución del presupuesto de los organismos autónomos, destacamos:

El presupuesto de la Gerencia de Urbanismo ha aumentado un 316 por ciento respecto al ejercicio 1999, pasando de 2.814 millones a 11.715 millones en el año 2000.

Las modificaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Gerencia de Urbanismo han supuesto 1.720 millones, un 15 por ciento del presupuesto inicial, las cuales han disminuido considerablemente con relación al ejercicio anterior, que supusieron 2.896 millones. Estas modificaciones se concentran, fundamentalmente, en las inversiones reales.

El grado de ejecución del gasto es tan sólo del 8 por ciento del crédito definitivo, debido al bajo porcentaje de ejecución del capítulo de inversiones –un 6 por ciento– debido al retraso en la aprobación de los planes relativos a Buztintxuri, P-9A y unidad D de San Jorge, y el de transferencias de capital –un 11 por ciento– que está relacionado con la aprobación de los planes urbanísticos no aprobados.

El presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo se ha ejecutado en un 7 por ciento. Esta baja ejecución está relacionada, según se manifiesta en el informe de gestión, con la no ejecución de las inversiones previstas en planes urbanísticos no aprobados, que ha supuesto que no se hayan girado cuotas de urbanización por 9.435 millones de pesetas.

Las Escuelas Infantiles municipales presentan un grado de ejecución del 95 por ciento del presupuesto de ingresos y del 91 por ciento del presupuesto de gastos.

B) RATIOS Y MAGNITUDES MÁS RELEVANTES

En el cuadro que se inserta a continuación se reflejan las principales ratios derivadas de la ejecución presupuestaria consolidada.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - Datos consolidados

Indicadores más significativos	2000	1999	% Variación 2000/1999
Número de habitantes	184.145	184.145	0
Superávit/déficit presupuestario (millones de ptas.)	-449	-429	5
Ingresos por habitante (en pesetas)	121.831	110.946	10
Gastos por habitante (en pesetas)	124.328	113.278	10
Carga financiera por habitante (en pesetas)	2.663	7.360	-64
Ingresos tributarios per cápita (en pesetas)	54.245	48.535	12
Gasto corriente per cápita (en pesetas)	91.550	83.061	10
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	2	7	-67
Límite de endeudamiento (porcentaje)	18	20	-8
Ahorro neto (porcentaje)	16	12	26
Índice de personal (porcentaje)	41	41	0
Índice de inversión (porcentaje)	25	20	21
Dependencia de subvenciones (porcentaje)	48	51	-6
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	16	12	26
Deuda largo plazo / Ingresos corrientes (porcentaje)	34	38	-11

De su análisis destacamos:

- El ejercicio 2000 presenta un resultado presupuestario negativo de 449 millones de pesetas, de los que 281 corresponden al Ayuntamiento, 207 se originan en la Gerencia y 28 millones de superávit corresponden a las Escuelas Infantiles. Este resultado negativo tiene su origen en las necesidades de financiación en el ejercicio 2000 de los gastos de capital y que han debido ser financiados en parte con el remanente de tesorería generado en el ejercicio 1999.

- Los ingresos totales por habitante aumentan un 10 por ciento, el mismo porcentaje que los gastos.

- La carga financiera por habitante ha disminuido un 64 por ciento debido a la amortización anticipada de préstamos por importe de 1.009 millones realizada en el ejercicio 1999. Por este motivo el nivel de endeudamiento ha disminuido en 5 puntos, pasando del 7 al 2 por ciento. Sin embargo debido a que los gastos de funcionamiento han aumentado en mayor proporción que los ingresos corrientes el límite de endeudamiento ha disminuido 2 puntos, situándose en el 18 por ciento en el ejercicio 2000.

- El resultado final es un aumento de la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de 4 puntos,

- El porcentaje de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes ha pasado de representar el 38 por ciento en el ejercicio 1999 al 34 por ciento en el 2000, consecuencia de la amortización anticipada realizada el año 1999.

- Los ingresos tributarios por habitante han aumentado un 12 por ciento en tanto que los gastos corrientes han aumentado un 10 por ciento.

- Los gastos de personal no han variado respecto al ejercicio 1999 y suponen el 41 por ciento del total de gastos. Por el contrario, el índice de inversión del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos representan el 25 por ciento del total de gastos, 5 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

- La dependencia de subvenciones es del 48 por ciento del total de ingresos, 3 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Es decir, de cada 100 pesetas ingresadas, 48 proceden de transferencias y subvenciones.

En el cuadro siguiente se indican las principales magnitudes del Ayuntamiento y sus organismos autónomos:

(en millones de pesetas)

Magnitud/Entidad	(en millones de pesetas)		
	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	Escuelas Infantiles
Remanente de Tesorería	4.004	3.446	100
Resultado presupuestario	-270	-207 ⁽¹⁾	28
Resultado económico	3.675	75	36

(1) Resultado presupuestario sin ajustar con las desviaciones de financiación.

El remanente de Tesorería total del Ayuntamiento y sus OAAA asciende a 7.550 millones, del cual 4.652 está afectado a la financiación de inversiones y el resto, 2.898 millones corresponden al remanente de tesorería para gastos generales que constituye un recurso para la financiación de modificaciones de gastos en el ejercicio siguiente.

En cuanto al remanente afectado de la Gerencia de Urbanismo, 3.390 millones, se incluyen 809 millones por intereses de activos financieros. Por otra parte, el remanente de tesorería de la Gerencia está sujeto a la incertidumbre que supone no haberse realizado la liquidación definitiva de los polígonos urbanísticos, liquidaciones que podrían producir contingencias de incierta repercusión económica sobre los fondos municipales.

• Si analizamos exclusivamente el Ayuntamiento, en el siguiente cuadro se muestra la evolución del Remanente de Tesorería total en los últimos 5 años:

(en millones de pesetas)

Remanente de Tesorería	Importe
1995	-2.081
1996	-1.533
1997	1.246
1998	4.821
1999	4.235
2000	4.004

Como puede apreciarse, esta magnitud ha evolucionado positivamente en los últimos años pasando de una situación netamente deficitaria a una con saldo positivo significativo.

Sin embargo, el remanente de tesorería del Ayuntamiento en el ejercicio 2000 ha disminuido en 231 millones respecto al ejercicio anterior. Según se explica en la memoria de las cuentas del ejercicio 2000, esta disminución está motivada en parte por el aumento de los derechos de dudoso cobro como consecuencia de la aplicación de un nuevo sistema para su determinación, por el aumento en la ejecución del gasto, superior al crecimiento de la suma de los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería.

C) ENDEUDAMIENTO

De acuerdo con la información de balance, en el cuadro siguiente se refleja, en millones de pesetas, el total de la deuda a largo y corto plazo del Ayuntamiento desde 1995 a 2000 así como los indicadores relacionados con el endeudamiento:

Deuda	1995	1996	1997	1998	1999	2000
A largo plazo	3.459	5.077	7.398	8.214	7.079	6.851
A corto plazo	4.832	6.477	3.552	4.091	3.665	4.708
Total deuda	8.291	11.554	10.950	12.305	10.744	11.559
Nivel endeudamiento	9%	7%	5%	5%	7%	2%
Límite endeudamiento	8%	6%	11%	19%	19%	18%
Deuda /ingresos corrientes	68%	87%	74%	73%	58%	58%

La deuda a largo plazo ha disminuido en 228 millones respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las amortizaciones practicadas durante el ejercicio 2000.

La deuda a corto plazo ha aumentado en 1.043 millones y alcanza un importe de 4.708 millones. Está establecido que los pagos se realizan a 60 días desde la fecha de presentación de la factura o certificación, con excepción de aque-

llos pagos de periodicidad ya establecida o los pagos puntuales.

El nivel de endeudamiento ha disminuido en cinco puntos, del 7 al 2 por ciento en el 2000, como consecuencia de la disminución de la carga financiera en el ejercicio 2000 por la amortización anticipada de deuda de 1.009 millones realizada en el ejercicio anterior.

Sin embargo, el límite de endeudamiento se sitúa en un 18 por ciento de los ingresos corrientes, un punto menos que en el ejercicio anterior, debido a que en el ejercicio 2000 los gastos de funcionamiento han aumentado en mayor proporción que los ingresos corrientes.

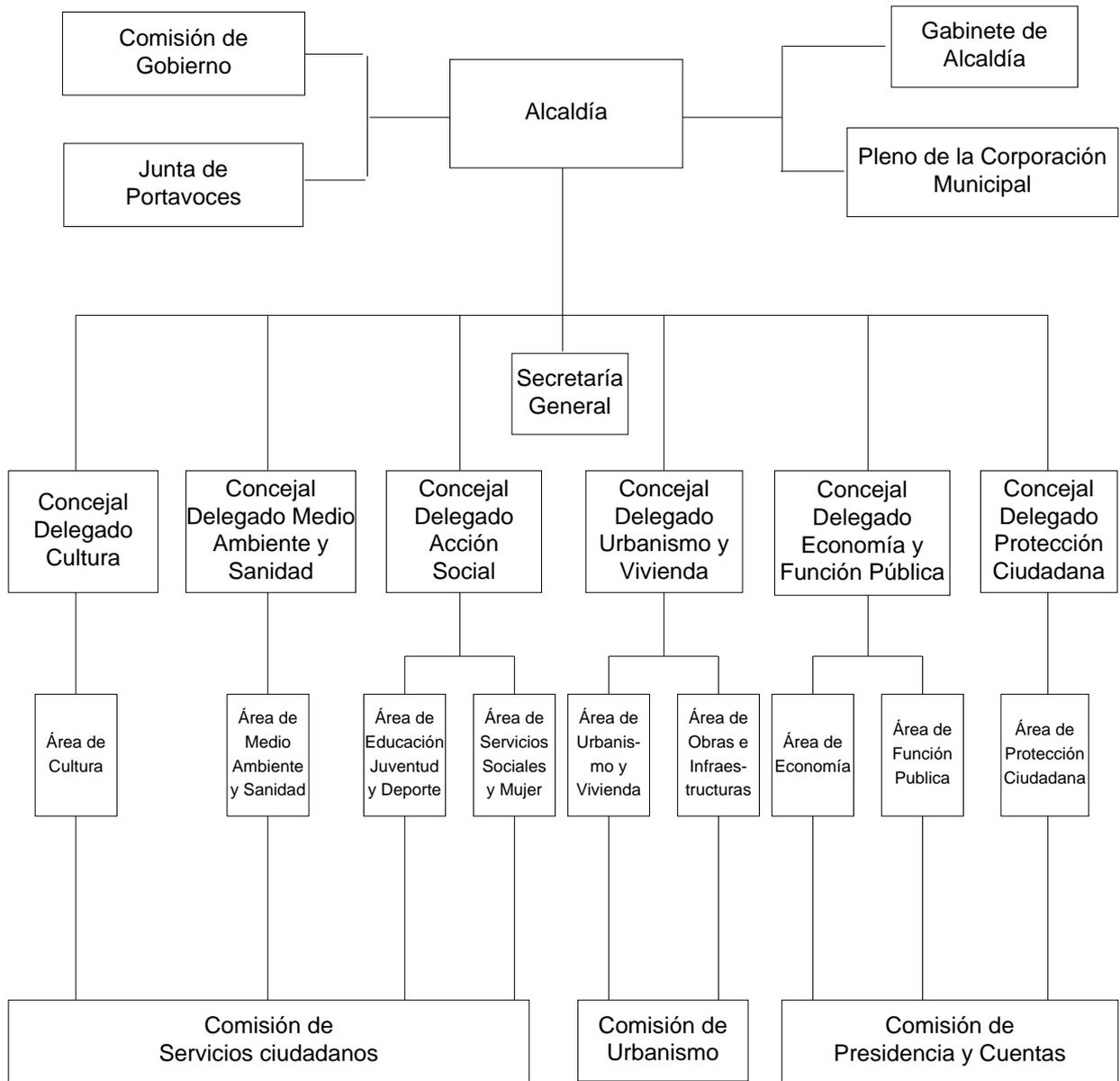
En consecuencia, el Ayuntamiento posee capacidad de endeudamiento y puede destinar un 16 por ciento de sus ingresos corrientes a atender carga financiera derivada de la concertación de nuevos préstamos,

En resumen y a modo de conclusión final, el Ayuntamiento mantiene una buena situación

financiera a corto plazo (tiene recursos suficientes para el pago de la deuda a corto plazo) y cuenta con capacidad de endeudamiento a largo plazo. En el ejercicio 2001 finaliza la carencia de 2 préstamos, lo que supondrá un incremento de la carga financiera en 99 millones.

Durante el ejercicio 2000 se ha cumplido el Plan de Viabilidad Financiera ya que los ingresos corrientes han cubierto los gastos corrientes y la carga financiera, y se ha generado un excedente de ingresos corrientes significativamente superior al previsto inicialmente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2000 (3.025 millones frente a los 470 millones previstos).

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Pamplona (2000)



Anexo II. Definición de indicadores utilizados

- Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 39,07 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
---	---